

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Convocatoria de premios por publicaciones en revistas científicas con impacto

exclusiva para tutores clínicos (TC) de centros sanitarios

Curso 2020-2021

1. Objeto de la convocatoria

Uno de los objetivos de la Universidad Francisco de Vitoria (UFV) es promover la difusión de los resultados de su investigación científica. A tal efecto, se establece la presente convocatoria para premiar los artículos de investigación realizados por los **Tutores Clínicos (TC)** de nuestros centros sanitarios que cuenten con impacto científico en revistas indexadas en el Journal of Citation Reports (JCR).

2. Solicitantes

El premio podrá ser solicitado de manera individual por cada tutor clínico del Grado en Medicina de la UFV. Los TC deberán consultar con el Vicedecanato de Investigación d.monge@ufv.es para obtener el visto bueno a la solicitud antes de presentar dicha solicitud al Vicerrectorado de Investigación.

3. Características del premio

Podrán presentarse solicitudes por la publicación de resultados de investigación en forma de artículos en revistas científicas que estén firmadas como miembro de la UFV, siguiendo esta pauta:

3.1 Firma de la institución

El nombre de la Universidad debe figurar en español.

Universidad Francisco de Vitoria, UFV

Siguiendo el siguiente esquema:

[Grupo (si procede)], [Departamento/Instituto de Investigación], [Centro o entidad I+D+i vinculada (si procede)], [(denominación de la universidad)], [Dirección postal].

Ejemplo 1:

Facultad de Medicina, Universidad Francisco de Vitoria,
Ctra. Pozuelo-Majadahonda Km 1,800, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

Ejemplo 2:

Grupo de Investigación en Patología Crítica, Facultad de Medicina, Universidad Francisco de Vitoria, Ctra. Pozuelo-Majadahonda Km 1,800, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

NOTA: No traducir al inglés el nombre de la Universidad Francisco de Vitoria, ni reducirlo, ni sustituirlo por sus iniciales.

3.2 Adscribirse a la facultad que corresponda:

Si se desea mencionar el departamento, grupo, unidad de investigación, etc., puede hacerse, siempre y cuando a continuación se mencione la facultad a la que pertenece. Deberá figurar preferentemente en español. En caso de que deba aparecer en inglés, será siempre de esta manera:

Faculty of Medicine, Universidad Francisco de Vitoria

En todo caso, la información mínima que deberá aparecer es:

Universidad Francisco de Vitoria

El autor de la publicación puede tener doble vinculación, firmando como miembro de su hospital o centro de salud y como miembro de la UFV.

3.3 Las publicaciones deberán tener un carácter inequívocamente científico y las revistas contarán con ISSN. De acuerdo con los criterios de reconocimiento al uso de ANECA y CNEAI, la presente convocatoria está concebida para premiar la publicación de artículos originales de formato y extensión convencional. En ningún caso se premiará la publicación en revistas vinculadas a la UFV ni artículos tipo cartas al director o científicas, casos clínicos, reseñas de encargo u otros formatos breves.

3.4 Los artículos deberán estar publicados en el momento de la solicitud del premio, con una anterioridad máxima de 12 meses desde su publicación hasta la solicitud.

Deberán estar publicados en papel (no se aceptarán mientras estén "In Press").

En el caso de que la publicación sólo exista en formato online, se aceptará la fecha de publicación online.

3.5 Las revistas deberán estar indexadas en bases de datos que evalúan su factor de impacto. Se reconocerá la base de datos Journal Citations Reports (tanto JCR Science Edition como JCR Social Sciences Edition), correspondiente al último año disponible.

3.6 El premio tendrá diferente cuantía según el impacto de la revista, de acuerdo con el siguiente baremo:

Cuartil	JCR
Primer cuartil - Q1	300 euros
Segundo cuartil - Q2	250 euros
Tercer cuartil - Q3	200 euros

3.7 Cada tutor clínico/autor podrá presentar un máximo de cinco premios en esta convocatoria, tanto como autor único o en colaboración. El mismo trabajo sólo podrá ser premiado una vez.

3.8 En el caso de publicaciones presentadas por diversos autores UFV la cantidad será repartida entre ellos de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2

3.9 El reparto se realizará en un solo pago en la cuenta corriente del premiado o premiados.

4. Procedimiento de solicitud, evaluación y resolución de la convocatoria

4.1.- Requisitos previos imprescindibles

- Estar dado de alta en Google Scholar. Se debe indicar la dirección del perfil personal.
- Estar dado de alta y aportar el número de ORCID, indicando la dirección: Ejemplo:
 - <http://orcid.org/XXXX-XXXX-XXXX-XXXX>
- Haber enviado el preprint de la publicación o manuscrito original en formato pdf a la biblioteca (dirección de Esther López e.lsanjuan@ufv.es) con el fin de subir el artículo al Repositorio Institucional DDFV (siguiendo en todo momento la normativa establecida al respecto por cada revista).

4.2 Las solicitudes las tramitará el interesado, a título particular, a través de los formularios on line disponibles en la sección "Investigación" de la página web de la UFV. <https://www.ufv.es/investigacion-ufv/> (solicitud premio Tutor Clínico).

Cuando los autores UFV del artículo sean dos o más, la solicitud será presentada por el que haya aportado más al artículo, haciendo constar en el apartado de observaciones el nombre de los demás autores UFV y el porcentaje del premio que corresponde a cada uno.

4.3 La convocatoria estará abierta de manera permanente desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de julio de 2021. El Vicerrectorado de Investigación y Postgrado realizará periódicamente la evaluación de las peticiones según se vayan recibiendo.

Las solicitudes serán aprobadas cuando se verifique que se cumplen las condiciones requeridas y, se comunicará al premiado la resolución por correo electrónico.

4.4 Las bases de datos mencionadas en el punto 3.5 actualizan el factor de impacto una vez al año. La comisión tomará como referencia el cuartil publicado en la fecha de la solicitud de premio.

4.5 La ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud, así como de otras sanciones puntuales.

En Pozuelo de Alarcón, a 1 de septiembre de 2020

Alberto López Rosado
Vicerrector de Investigación y Postgrado